Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 918

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICÓN DE MATERIALES DE HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL" I.D. N° 404.756 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Asunción, 21 de julio de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA- PLURIANUAL" – I.D. N° 404-756** donde consta el Informe de Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05, Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ha convocado la Licitación conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 16 de mayo de 2022, consta la participación de 8 (Ocho) oferentes: **Salumax S.A., Prosalud Farma S.A., MLT Farma S.R.L., Chaco Internacional S.A., Cateteres y Afines S.A., Codex S.R.L., Jack Fack S.R.L. y Mather Company S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Dr. Luis Fleítas,** Representante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma; el **Abg. César Bordón**, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma; el **Dr. Juan Carlos Ramirez**, Representante de la Unidad Requirente del Hospital de Trauma; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación N°12 de fecha 15 de julio de 2022, de conformidad con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, establece en su Punto 12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:*

Oferentes	Lotes Adjudicados
CATETERES Y AFINES S.A.	1-2-3-4-8-9-23- 24 -26- 28- 29-31-32-33-75-78
SALUMAX S.A.	6-7-10-13-19-25-30-35-36-38-45-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-83-85-86-88-89-91-98-99-100-101-102-103-108-111-112-113-114.
MLT PHARMA S.R.L.	11-12-21-27-42-76-77-80-81-82-84-87-107-115-116
CHACO INTERNACIONAL S.A.	16-22
JACK FACK S.R.L.	20-79-104-105
CODEX S.R.L.	39-62-64-67-68-69-70-71-72-92-93-94-95-96-97
PROSALUD FARMA S.A.	43-44
MATHER COMPANY S.R.L.	110

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Prof. Dr. Agustín Saldívar Orrego
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 39

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICÓN DE MATERIALES DE HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL" I.D. N° 404.756 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Hoja 2 de 3.

Asunción, 21 de julio de 2022.

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 404.756, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 646 /2022 para el Ejercicio Fiscal 2022 y el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J H.T N° 385 /2022 de fecha 20 de julio de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G . N° 070/2022, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8° (segundo, párrafo) establece cuanto sigue: *Autorizar a suscribir a: "Los titulares de las UOCS individualizadas en el Artículo 2° de la presente resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos"*

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Hospital de Trauma Manuel Giagni la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 23, de fecha 21 de agosto de 2018, se designa al Dr. Agustín Saldívar Orrego, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

...///

Prof. Dr. Agustín Saldívar Orrego
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 99

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICÓN DE MATERIALES DE HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL" I.D. N° 404.756 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Asunción, 21 de julio de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;
EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
R E S U E L V E:

Artículo 1°. ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA", conforme al siguiente detalle:

	Oferentes	Lotes Adjudicados	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
1	CATETERES	1-2-3-4-8-9-23- 24 -26-28- 29-31-32-33-75-78	1.177.395.834	2.354.791.668
2	SALUMAX	6-7-10-13-19-25-30-35-36-38-45-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-83-85-86-88-89-91-98-99-100-101-102-103-108-111-112-113-114.	744.053.828	1.488.107.656
3	MLT PHARMA	11-12-21-27-42-76-77-80-81-82-84-87-107-115-116	514.005.209	1.028.010.418
4	CHACO INTERNACIONAL	16-22	51.933.335	103.866.670
5	JACK FACK	20-79-104-105	245.958.338	491.916.676
6	CODEX	39-62-64-67-68-69-70-71-72-92-93-94-95-96-97	280.868.090	561.736.180
7	PROSALUD	43-44	125.437.500	250.875.000
8	MATHER COMPANY	110	75.000.000	150.000.000
	Montos Totales		3.214.652.134	6.429.304.268

MONTO MÍNIMO A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO) CONTRATO ABIERTO: (Guaraníes Tres Mil, Doscientos Catorce Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil, Ciento Treinta y Cuatro) -

MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO) CONTRATO ABIERTO: Guaraníes Seis Mil Cuatrocientos Veintinueve Millones, Trescientos Cuatro Mil, Doscientos Sesenta y Ocho)

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Prof. Dr. Agustín Salcivar Orrego
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 99

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICÓN DE MATERIALES DE HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL" I.D. N° 404.756 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Artículo 2°. DESESTIMAR la oferta de la empresa SALUMAX S.A. en el Lote 5, la misma no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC como figura en el Punto 7 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente Acta, y DECLARAR DESIERTO el lote, ya que no se cuenta con otra oferta de ser analizada.

Artículo 3°. DESESTIMAR Y DECLARAR DESIERTO los lotes 14, 15, 18, 34, 37, 41, 46, 47, 48, 49 y 63 ya que los precios ofertados sobrepasan el porcentaje del 15% por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, como figura en el Punto 5.1 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS del presente Acta.

Artículo 4°. DECLARAR DESIERTO los lotes 17, 40, 65, 66, 73, 74, 90, 106 y 109 ya que no se cuenta con ofertas de ser analizadas, como se verifican en el Punto 5 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS del presente Acta.

Artículo 5°. Anexar, a la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 6°. Disponer que el Hospital de Trauma Manuel Giagni, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con las firmas Adjudicadas, así mismo, deberá velar por la vigencia del mismo y de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 7°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el Titular de la Dirección General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Artículo 8°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 y el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023

Artículo 8°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9°. La Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"